



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ROSENDO RÍOS FRANCO
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL –CASUR-
RADICADO: 2013-00930

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

De conformidad con lo estatuido en el art. 366 del Código General del Proceso,
Procede el Despacho a impartirle **APROBACIÓN** a la liquidación de costas
realizada por la Secretaría del Juzgado, la cual obra a folio 76 del expediente.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

L.C

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria
